

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 742276

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE ESTUDIO GEOTÉCNICO Y PATOLÓGICO PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS DAÑOS ESTRUCTURALES SOBRE EL EDIFICIO LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE MÁLAGA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (22.990,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 5 de octubre de 2023 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de SERVICIOS DE ESTUDIO GEOTÉCNICO Y PATOLÓGICO PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS DAÑOS ESTRUCTURALES SOBRE EL EDIFICIO LOS LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE MÁLAGA.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de julio de octubre se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2023 -0001323047 El plazo de presentación de ofertas terminada a las 14:00 del día 31 de octubre de 2023.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, hasta las 14:00 h del 31/10/2023, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, han presentado oferta a la licitación de referencia las siguientes entidades:

- ARQUIGES PERITACIONES SLP
- LABRUM DIAGNOSIS Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOCIEDAD LIMITADA
- LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL
- ENTIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL SL
- GOC SA
- OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCION SA
- ARCOTIERRA SL
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/12/2023	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxuG6X33c9lJFTdjlLc1Fgp47w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NATIVIDAD TORRALBO ROMERO		19/02/2024 15:31:52	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDfYzg2OTdkOGRkYjgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, la secretaria procede a la apertura del sobre único electrónico, procediendo la mesa de contratación a la comprobación de la documentación contenida en dicho sobre, de las declaraciones responsables, han resultado que toda ella es correcta, por lo que se procede por parte de la secretaria a la lectura de la oferta económica, criterios cualitativos y mejora, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	COMPROMISO CARÁCTER AMBIENTAL 1: MAQUINARIA BIOCOMBUSTIBLES (10 PUNTOS)	COMPROMISO CARÁCTER AMBIENTAL 2: GESTIÓN RESIDUOS (5 PUNTOS)	COMPROMISO CARÁCTER AMBIENTAL 3: PROCESOS LIMPIEZA (5 PUNTOS)	MEJORAS: COMPROMISO ASISTENCIA TÉCNICA (5 PUNTOS)
LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL	12.950,00 €	SI	SI	SI	SI
ARQUIGES PERITACIONES SLP	14.820,00 €	SI	SI	SI	SI
ENTIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL SL	15.442,00 €	SI	SI	SI	SI
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	16.950,00 €	SI	SI	SI	SI
LABRUM DIAGNOSIS Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOCIEDAD LIMITADA	15.053,00 €	NO	SI	SI	SI
ARCOTIERRA SL	17.990,00 €	NO	SI	SI	SI
OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SA	16.949,90 €	SI	SI	SI	NO
GOC SA	17.842,00 €	SI	SI	SI	NO

A continuación, se procede por la mesa de contratación, a aplicar los parámetros objetivos, en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos.

El parámetro a aplicar para dicha oferta sería el siguiente: "Si la valoración relativa a los criterios cualitativos es superior a 15 y presenta mejora se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en alguna de los siguientes supuestos: Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Realizados por la mesa los cálculos oportunos, ha resultado un umbral de 12.963,60 €, por lo que la oferta presentada por la licitadora LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL estaría por debajo de dicho umbral. En consecuencia, la mesa acuerda dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación se procede a la valoración de las ofertas, resultando lo siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/12/2023	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxuG6X33c9lJfTdjLc1Fgp47w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NATIVIDAD TORRALBO ROMERO		19/02/2024 15:31:52	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDfYzg2OTdkOGRkYjgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 75 %)	COMPROMISO CARÁCTER AMBIENTAL 1: MAQUINARIA BIOCOMBUSTIBLES (10 PUNTOS)	COMPROMISO CARÁCTER AMBIENTAL 2: GESTIÓN RESIDUOS (5 PUNTOS)	COMPROMISO CARÁCTER AMBIENTAL 3: PROCESOS LIMPIEZA (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN CRITERIOS	MEJORAS: COMPROMISO ASISTENCIA TÉCNICA (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL	12.950,00 €	75,00	10	5	5	20	5	100,00
ARQUICES PERTACIONES SLP	14.820,00 €	65,54	10	5	5	20	5	90,54
ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL SL	15.442,00 €	62,90	10	5	5	20	5	87,90
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	16.950,00 €	57,30	10	5	5	20	5	82,30
LABRUM DIAGNOSIS Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOCIEDAD LIMITADA	15.053,00 €	64,52	0	5	5	10	5	79,52
OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN SA	16.949,90 €	57,30	10	5	5	20	0	77,30
GOC SA	17.842,00 €	54,44	10	5	5	20	0	74,44
ARCOTIERRA SL	17.990,00 €	53,99	0	5	5	10	5	68,99

Asimismo, en aras al principio de agilización administrativa y racionalización de los recursos, y una vez comprobada la inscripción de dicha empresa en el Registro de Licitadores del Estado, y que la entidad está debidamente constituida, la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

CUARTO.- Con fecha 22 de noviembre se reúne la mesa de contratación, y se procede a la comprobación de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL, al respecto el Servicio Proponente, considera que con la documentación aportada no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o de costes propuestos por la persona licitadora, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, indicando textualmente lo siguiente:

“En el apartado 3. Justificación técnico económica, realiza una detallada descripción, de la experiencia de la empresa, su ubicación, de los medios humanos y técnicos a utilizar y de los costes del personal por día asignado a la prestación de servicio, así como de los costes generales.

No indica el número de día de ejecución de los trabajos, luego no se puede extrapolar e imputar los coste Personal/día y Costes generales/día a la oferta presentada.

Además, en el Anejo 4º: Justificación económica desglosada, presenta el documento JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS, en el que se detalla las unidades a ejecutar y se le asigna un precio por cada unidad

El precio unitario que aplica a cada unidad: no está justificado

Por ello se considera necesario, solicitar que la empresa justifique de manera fehaciente cada precio unitario aplicado en el desglose de coste para el calculo de la oferta presentada”

Ante ello, la mesa de contratación acuerda solicitar aclaración a la mencionada empresa, al objeto de poder verificar la viabilidad de la oferta presentada.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	21/12/2023	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwxuG6X33c9lJFTdjlLc1Fgp47w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

NATIVIDAD TORRALBO ROMERO	19/02/2024 15:31:52	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDfYzg2OTdkOGRkYjgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



A continuación, la mesa de contratación, comprueba la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato, resultando que la misma es correcta.

QUINTO.- Con fecha 29 de noviembre se reúne la mesa de contratación, se procede a la comprobación del informe sobre la aclaración de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL.

Al respecto el Servicio Proponente concluye en su informe textualmente lo siguiente:

“Que el licitador se ratifica en la oferta presentada y realiza:

- Informe detallado y conciso de los gastos imputables a la licitación de los medios técnicos asigna dos*
- Del bajo coste por desplazamiento y del tiempo implicado en desplazamiento por la ubicación de su centro operativo de trabajo a poca distancia del Laboratorio.*
- Que el licitador aporta un equipo de personas, formado por técnicos profesionales con titulación y competencia adecuada al servicio a realizar por cada uno.*

En consecuencia, considerando la justificación efectuada por la licitadora LABSON, Geotecnia y Sondeos, S.L. es adecuada y que los trabajos se pueden ejecutar por el importe ofertado y conforme a lo establecido en los pliegos PPT y PCAP. Por ello SE ESTIMA que la información explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida por importe total de 15.125,00 euros.”

La documentación previa a la adjudicación fue revisada por la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 22 de noviembre, resultando la misma correcta.

Ante ello, la mesa de contratación acuerda proponer como adjudicataria a la empresa LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de personalidad y capacidad.

SEGUNDO.- El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que una vez comprobada la documentación previa a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días se procederá a adjudicar el contrato a favor de la persona licitadora propuesta como adjudicataria.

TERCERO.- La citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/12/2023	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxuG6X33c9lJFTdjlLc1Fgp47w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NATIVIDAD TORRALBO ROMERO		19/02/2024 15:31:52	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDfYzg2OTdkOGRkYjgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El apartado 6 g) del artículo 159, establece que la formalización del contrato, podrá efectuarse mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

PRIMERO.-ADJUDICAR el presente contrato a la entidad LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS SL por un importe total máximo de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (12.950,00 €), más el IVA legalmente aplicable, según los precios unitarios ofertados.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Rafael Fernández Gómez, técnico de la Coordinación Provincial de Málaga. de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

TERCERO.- Proceder al reajuste de las anualidades del gasto, pasando la totalidad del crédito a la anualidad 2024, así como al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN IVA INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
22.990,00 €	15.669,50 €	7.320,50 €

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato mediante la firma del contratista de la presente Resolución de adjudicación, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/12/2023	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxuG6X33c9lJFTdjlLc1Fgp47w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NATIVIDAD TORRALBO ROMERO		19/02/2024 15:31:52	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDfYzg2OTdkOGRkYjgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter postestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/12/2023	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwxuG6X33c9lJFTdjlLc1Fgp47w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NATIVIDAD TORRALBO ROMERO		19/02/2024 15:31:52	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDfYzg2OTdkOGRkYjgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	